



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Demás está decir que una repartición pública debe estar integrada a alguna red de comunicación, pudiendo ser ésta de diferentes formas, telefónica, Internet, radial, etc., a fin de brindar servicios, atender emergencias, realizar gestiones propias del Organismo, tener una vinculación directa con otros servicios, etcétera.

Si hablamos de los establecimientos escolares, observamos que para éstos, el estar integrados a una red de servicios de comunicación está directamente ligado a su funcionamiento. Es una parte fundamental en el desarrollo diario, por las diferentes circunstancias que pueden sucederse, habiendo una gran población y sobre todo de niños.

Por lo tanto resulta incomprensible que existan reparticiones públicas que no estén integradas a redes de servicio de comunicación y mucho más si consideramos entre éstas a las escuelas.

En los establecimientos escolares el uso del teléfono es indispensable para brindar a la comunidad educativa en su conjunto, un nexo de comunicación acorde a las necesidades actuales y además, para que toda la comunidad educativa y sobre todo los padres de los alumnos puedan comunicarse en cualquier circunstancia.

La falta de servicio telefónico en un establecimiento educativo, indica que los aspectos de seguridad para alumnos, maestros, maestranza y demás, no están a la altura de las circunstancias, toda vez que por medio de la comunicación telefónica es como se interconectan los servicios de seguridad, salud y bomberos.

La mayoría de las escuelas en nuestra provincia poseen servicio telefónico u otro medio de comunicación que lo suplante con iguales o similares prestaciones, pero todavía existen algunos establecimientos escolares que carecen de este servicio. Muchos de ellos lo poseen pero no es totalmente seguro, pues por circunstancias de lejanía de las células de comunicación interconectadas, por interrupción en la provisión continua de energía, por razones climáticas, por razones geomorfológicas, etc., no siempre se puede establecer una comunicación segura e instantánea.

En la era de las comunicaciones sabemos que esto se puede solucionar. Hoy el hombre se comunica desde los más remotos lugares de la Tierra y por ello podemos afirmar que existe la tecnología para que todas las escuelas de nuestra provincia puedan contar con servicio de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

comunicación seguro, confiable y que dé respuesta a sus
necesidades básicas.

Por ello:

Autor: María Inés Andrea Maza



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado proceda a la instalación de servicio telefónico u otro sistema seguro y confiable de comunicación acorde a las necesidades, en los establecimientos escolares de nuestra provincia que carecen de él o que cuentan con servicio deficitario.

Artículo 2°.- De forma.